

Han fallecido en el último año 26 acogidos, resultando la mortalidad en relación de 2'18 por 100.

Es de notar que esta cifra acusa aumento respecto á la que resultaba hace algunos años, pero de todos modos es inferior á la que arroja el resto de la población, á pesar de que la procedencia de muchos asilados, especialmente de los desamparados, no abona ciertamente nada en favor de la salud.

Lamentable es que la carencia de estadísticas demográfico-sanitarias completas, no permita establecer comparaciones con los demás hospicios de España; pero haciéndolo con respecto á la población en general, hay que reconocer que la mortalidad en este asilo no es excesiva, lejos de ser alarmante.

En efecto, en las provincias que ofrecen un término medio de mortalidad más beneficioso, oscila éste entre 1'80 y 2'05; y considerando la nación en general, el promedio aproximado es 2'50 por 100.

De todos modos, el excesivo número de asilados que en la actualidad acoge este edificio, reclama imperiosamente un nuevo albergue que reúna las condiciones higiénicas exigidas por la ciencia, pues si bien es verdad que en éste la cubicación de aire correspondiente á cada acogido en los dormitorios no es deficiente, y la ventilación perfectamente renovable, en cambio no permite este local la absoluta separación por edades, ni la instalación de lavabos independientes para cada pabellón, ni mucho menos, la instalación de retretes inodoros y otros servicios de limpieza y aseo, todo lo cual es indispensable para la higiene y la moral. Esto, aparte del estado ruinoso del edificio y de otras mil razones muy poderosas, ha obligado á la Diputación á acordar la construcción de un nuevo Hospicio que, como ya se ha dicho, va en vías de hecho.

EDUCACIÓN

La enseñanza primaria se organizó en 1906 en forma graduada.

Existían matriculados al final de 1911, en la Escuela graduada, 840 alumnos, distribuidos en 14 secciones y salas independientes.

Corresponden: al primer grado, las cuatro primeras; al segundo, las dos siguientes; al tercero, dos; al cuarto, dos; al quinto, dos, y al sexto y último, las dos restantes.

Los programas son cíclicos, y los niños recorren sucesivamente los grados hasta su pase á talleres.

Las clases de adultos se hallan también organizadas en forma graduada, con cuatro secciones que corresponden una á cada grado de enseñanza y 144 alumnos en total, en la fecha indicada.

Se hallaban cursando carrera en 1911, diez acogidos.

Dirige la enseñanza un Profesor Jefe, auxiliándole en tan delicada y difícil misión quince Profesores Ayudantes. Hay también una Profesora encargada de los parvulitos.

Aparte de esto, se da enseñanza especial de los siguientes estudios:

Caligrafía, con 35 acogidos matriculados.

Taquigrafía, con 26 id.

Contabilidad, con 14 id.

Dibujo de adorno, con 36 fd.

Dibujo lineal, con 26 fd.

Modelado, con 20 fd.

Geometría, con 30 fd.

Música, con 52 fd.

De estos últimos hay once matriculados también en el Conservatorio, habiendo obtenido, en las diferentes asignaturas que cursan en este Centro oficial, las siguientes notas en los últimos exámenes: un aprobado, cuatro notables, seis sobresalientes y un primero y un segundo premio.

A cargo de las enseñanzas especiales está el siguiente profesorado:

ESCUELA DE DIBUJO

Un Profesor de figura.

Un fd. de lineal.

Un fd. de modelado.

ESCUELA DE MÚSICA

Un Profesor.

Un Ayudante.

Un Maestro de cornetas.

ESCUELA DE GIMNASIA

Un Profesor.

ESCUELA DE CALIGRAFÍA

Un calígrafo, Profesor de la misma.

TAQUIGRAFÍA

Un Profesor encargado de esta enseñanza.

PRÁCTICAS MERCANTILES

Un Profesor Mercantil encargado de esta enseñanza.

ESCUELA DE GEOMETRÍA Y MECÁNICA APLICADA Á LA ELECTRICIDAD

Un Profesor.

Un Ayudante.

También se da enseñanza de oficios en los talleres del establecimiento, acudiendo á ellos 208 acogidos con arreglo al siguiente estado:

NÚMERO DE ACOGIDOS ADSCRITOS Á LOS TALLERES

Imprenta.....	18	Sastrería.....	22
Encuadernación.....	5	Zapatería.....	34
Vidriería.....	26	Barbería.....	12
Carpintería.....	24	Albañilería.....	7
Cerrajería.....	45	Colchoneros.....	8
Pintura.....	12		

Han percibido estos acogidos, en el último año, 7.767 pesetas en concepto de adehala por su trabajo.

En estos talleres se realizan cuantos trabajos son necesarios en todos los establecimientos y en el Palacio provincial, proporcionando así, no sólo la enseñanza de oficios á los acogidos, sino también una considerable economía en el coste de los diversos servicios que prestan.

Con la cuidadosa educación que se proporciona al asilado en las escuelas elementales y especiales y la enseñanza de oficios, hay sin duda, base segura, aunque modesta, para su porvenir; pero es difícil en extremo poder apreciar exactamente el aprovechamiento de estas enseñanzas, por desconocerse, en la casi totalidad de los casos, la situación de los acogidos después de su salida del establecimiento.

Preocupaciones, muy dignas de respeto por lo que se refiere á algunos de ellos, pero que en la mayor parte carecen de fundamento, porque el haber sido asilado no es deshonoroso, y menos para el que aprovecha las condiciones favorables en que la Beneficencia le coloca para emanciparse dignamente de ella por la aplicación y el trabajo, son causa, sin embargo, de que muchos, al abandonar el Hospicio, oculten cuidadosamente su procedencia, y así, con raras excepciones, se tiene más noticia de los desgraciados que han preferido el lodazal á la vida de laboriosidad, que de aquellos otros, que son muchos, que á no evitarlo dichas preocupaciones, podrían patentizar los efectos de la educación que en esta casa recibieron.

Pero las corrientes modernas harán desaparecer estas preocupaciones, y á ello contribuyen, aunados en este sentido, los esfuerzos de la administración y los del profesorado; y el mejoramiento que podrá obtenerse cuando funcione el nuevo Hospicio, dado que ha de reunir los mayores adelantos, habrá también de influir grandemente en el ánimo de los asilados, haciéndoles adquirir conciencia de lo que valen y de lo que pueden llegar á ser perseverando en el estudio y en el trabajo, que es el camino más noble y seguro para alcanzar en el porvenir una situación decorosa é independiente.

Personal adscrito á los talleres

IMPRESA

Un Regente.
Un Maquinista.
Un Ajustador.
Un Oficial de Litografía.
Un Mozo Ayudante para este taller.
Un Marcador.
Un Atendedor.
Cuatro Cajistas.
Un Ordenanza.

ENCUADERNACIÓN

Un Maestro.

SASTRERÍA

Un Maestro sastre.
Un íd. cortador.

ZAPATERÍA

Un Maestro zapatero.
Un íd. cortador.

BARBERÍA

Un Maestro.

ALBAÑILERÍA

Un Maestro.
Tres Oficiales.
Cuatro Ayudantes.
Ocho Peones de mano.
Ocho íd. sueltos.
Un Oficial pocero.

CERRAJERÍA, CALDERERÍA Y FUMISTERÍA

Un Maestro.
Un Oficial de cerrajero.
Un íd. fumista.
Un íd. calderero.
Un Ayudante cerrajero.
Un íd. fumista.
Un íd. calderero.

PINTURA

Un Maestro.
Un Oficial.
Un Ayudante.

VIDRIERÍA

Un Maestro.
Tres Oficiales.
An Ayudante.

CARPINTERÍA

Un Maestro.
Dos Oficiales.
Cinco Ayudantes.

Para la administración y servicio del asilo figura adscrito el siguiente personal.



EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Un Director, Jefe de Negociado de segunda clase.
Un Interventor, Oficial de la clase de primeros.
Un Comisario de entradas, Oficial de la clase de terceros.
Un Oficial de la clase de cuartos.
Un íd. de la clase de quintos.
Un Auxiliar de Almacenes.

HIJAS DE LA CARIDAD

Treinta Hermanas de San Vicente de Paúl.

INSPECCION

Un Inspector Mayor.
Otro íd. primero.
Diez íd. de Sección.
Ocho Ayudantes.

SIRVIENTES

Tres enfermeros acogidos.
Diez y seis mozos.
Diez y seis criadas.

COGINA

Un cocinero Mayor.
Cuatro Ayudantes.

LAVADERO

Veinticinco lavanderas.

COSTURERO

Cuarenta acogidas del asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, encargadas del recosido general de ropas.

PORTERÍA

Dos Porteros.
Dos Ayudantes acogidos.
Cuatro Ordenanzas para las Escuelas.
Dos íd. para las oficinas del establecimiento.
Dos Porteros de noche.

DIFERENTES DEPENDIENTES

Un Carrero.
Un Jardinero.
Un Cabo de camillas de la clase de acogidos.

- Cuatro Camilleros, acogidos.
- Ocho Escribientes acogidos que prestan servicio en las oficinas del establecimiento.
- Un Cortador de carnes.
- Dos Vigilantes para el almacén.
- Dos Id. para la despensa.
- Tres Id. para los retretes.
- Un Sacristán.
- Dos Acólitos.
- Un Organista.
- Un Dentista.
- Un Sereno.

Como en los demás establecimientos provinciales, el Director es el Jefe superior, y, como tal, el encargado de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones reglamentarias y las que reciba de la Superioridad, y bajo su dirección se realizan todos los servicios.

Las Hijas de la Caridad están encargadas de todo el servicio de almacén, despensa, cocina, lavadero, costurero y enfermerías, así como del cuidado de los párvulos y del vestuario y ropas de camas de todas las secciones.

El servicio eclesiástico se desempeña por dos Sres. Capellanes y un Sacristán.

El servicio médico corre á cargo de los Profesores de número señores Aznar y Mansilla, y de los de guardia Sres. Gayo y Palacios. Auxilian este servicio tres Alumnos internos y un practicante especial para el servicio de oftalmología.

El gasto se presupone, en el año actual, con arreglo al siguiente estado:

	Pesetas	
Por víveres, utensilios y combustibles.....	280.270	»
Por botica.....	900	»
Por camas, ropas y vestuario.....	76.800	»
Por sirvientes.....	47.415	66
Por empleados.....	34.999	»
Por educación.....	63.325	52
Por reproductivos.....	64.164	»
Por cargas del establecimiento..	15.473	55
Por culto y clero.....	700	»
Por generales.....	24.960	»
<i>Total</i>	609.007	73

Gasto realizado en los tres años de 1909 á 1911

RELACIONES	1909	1910	1911	Total	Promedio anual
Viveres utensilios y combustibles...	285.611 42	281.119 11	283.485 45	850.215 98	283.405 33
Botica.....	1.062 88	1.393 35	857 82	3.314 05	1.104 68
Camas, ropas, etc..	68.308 61	63.703 08	70 540 74	202.552 43	67.517 48
Servientes.....	44.630 49	45.317 90	47.259 82	137 208 21	45.736 07
Empleados.....	35 218 27	34.925 48	34.797 52	104 941 27	34.980 42
Educación.....	62.822 02	62.004 28	62.283 95	187.110 25	62.370 08
Reproductivos.....	89.223 75	81.815 75	72.950 81	243.990 31	81.330 10
Cargas.....	15.512 03	15.647 45	15.141 67	46.301 15	15.433 72
Culto y Clero.....	136 20	737 40	677 20	1.550 80	516 93
Generales.....	18.913 76	19.256 50	19.823 04	57.993 30	19.331 10
	621.439 43	605.920 30	607.818 02	1.835.177'75	611.725 91

LIQUIDACIÓN DEL COSTE DE ESTANCIAS

	Pesetas
Promedio anual del gasto.....	611.725 91
<i>A adicionar:</i>	
Personal médico.....	7.480 .
Ídem eclesiástico.....	3.500 .
<i>Gasto total</i>	622.705 91

<i>A deducir:</i>	
Gasto de cargas.....	15.433 72
Ídem de reproductivos (menos los sueldos de Maestros. que se cargan en concepto de enseñanza de oficios).	65.330 10
Producto de venta de sebo, hueso y desperdicios de comida.....	2.941 08
	83.704 90
<i>Gasto definitivo ocasionado por la asistencia de acogidos.</i>	539.001 01

Siendo el promedio anual de estancias 372.782, resulta el coste de cada una á 1'44 pesetas.

Se descompone el gasto como sigue:

	Pesetas
Por víveres, utensilios y combustibles.....	0'752
Por botica	0'002
Por camas, ropas y vestuario.....	0'181
Por sirvientes	0'122
Por empleados.....	0'093
Por educación.....	0'167
Por reproductivos (enseñanza de oficios).....	0'042
Por Culto y personal eclesiástico.....	0'010
Por generales.....	0'051
Por personal médico.....	0 020
<i>Total</i>	1'440

El gasto principal es ocasionado por la alimentación de los asilados, y representa el 45'03 por 100 del gasto total.

El siguiente cuadro demuestra el consumo realizado por este concepto en el último año.

ARTICULOS	KILOS o LITROS	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Pan.....	207.548	0 40		83,019 20
Carne.....	3.277	1 56	5.112 12	
Carne.....	54.219	1 52	82.412 88	87,525 2
Tocino.....	5.464'500	1 75		9,562 89
Garbanzos.....	16.197	0 58	9.394 26	
Garbanzos.....	14.928	0 51	7.613 28	17,007 54
Judías.....	5.090	0 48	2.443 20	
Judías.....	1.863	0 45	838 35	
Judías.....	959	0 52	498 68	
Judías.....	2.202	0 55	1.211 10	4,991 33
Arroz.....	4.692	0 48	2.252 16	
Arroz.....	4.508	0 44	1.983 52	4,235 68
Pasta para sopa....	2.802	0 59	1.653 18	
Pasta id.....	2.545	0 49	1.247 05	2,900 23
Patatas q. les m. os....	121'070	11 50	1.392 30	
Patatas id.....	251'130	14 2	3.515 82	
Patatas id.....	108'640	16 2	2.890 24	
Patatas id.....	53'180	15 50	8.242 92	16,041 28
Chocolate.....	958	2 24		2,145 92
Sal.....	4.408	0 12	528 96	
Sal.....	4.000	0 07	280 2	808 96
Pimentón.....	347'500	1 25	434 87	
Pimentón.....	354'500	1 13	400 59	834 96
Bacalao.....	20.021	0 99		2,000 79
Cebollas.....	3.555	0 15		533 25
Ajos.....	113'500	0 60	68 10	
Ajos.....	170 500	0 35	59 68	127 78
Aceite común.....	4.270'500	1 49	6.363 07	
Aceite id.....	742'500	1 28	950 40	
Aceite id.....	2.949	1 30	3.847 09	11,160 56
Vino tinto.....	1.387	0 20	277 40	
Vino id.....	2.444	0 32	782 08	
Vino id.....	3.637	0 30	1.091 10	2,150 58
Vinagre.....	383	0 25	95 75	
Vinagre.....	439	0 15	65 85	161 60
Leche de vacas....	5.302	0 30		1,560 45
Huevos el 100.....	2.180	11 50	250 70	
Huevos id.....	624	10 97	68 44	319 14
Gallina, cuartos....	116	0 85	98 60	
Gallina, id.....	212	0 72	152 64	
Gallina, id.....	128	0 80	102 40	353 64
Azúcar.....	3.188	1 17		3,729 97
Café.....	739'500	4 10		3,031 95
Merluza.....	47'125	1 73	79 71	
Merluza.....	22'475	1 48	33 27	112 98

En la actualidad posee este establecimiento los siguientes bienes y valores.

SOLARES

Uno situado en el camino de Vicálvaro y adjudicado por los herederos de D. Francisco Maroto para completar el pago del legado de 250.000 pesetas, instituido por dicho señor á favor de este establecimiento. Mide una superficie de 30.976'31 m.², y se halla valorado en 119.692 pesetas.

MEMORIAS

(De propiedad del Colegio de Desamparados)

Fundación de D. José Antonio San Román.—Por el mismo concepto que á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios, corresponden á este establecimiento 6.600 reales anuales para manutención, crianza y enseñanza de niños y niñas desamparados, y para que el día de San José se dé á cada uno de ellos un pastel de tres cuartos.

Se percibe la participación puntualmente de la Junta provincial de Beneficencia.

Fundación de D. Juan de España y Moncada.—Por el mismo concepto que los hospitales Provincial y de San Juan de Dios, se perciben anualmente 250 pesetas por la participación correspondiente á este asilo.

PAPEL DEL ESTADO

(Procedente de desamortizaciones de antiguos bienes y donaciones)

	CAPITAL NOMINAL
	<u>Pesetas</u>
En inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior al 4 por 100.	49.648 08
En títulos al portador de la misma Deuda (actualmente en garantía de una operación de crédito en el Banco de España).....	769.172 19
<i>Total</i>	<u>818.820 22</u>

ACCIONES

Quinta parte de ocho acciones del Banco de España.

RENTA FRANCESA

Una inscripción del 3 por 100 con renta de 16 pesetas anuales.

Los productos obtenidos por rentas é intereses de todos estos bienes, así como por el concepto de eventuales, en el año 1911, han sido los siguientes:

	Pesetas
Por rentas de fincas.....	1.000 »
Por íd. de fundaciones	1.728 »
Por íd. de papel del Estado.....	26.204 82
Por íd. de obligaciones municipales.....	5.857 06
Por eventuales.....	32.830 78
<i>Total</i>	<u>67.120 66</u>

El resto, hasta completar el gasto total realizado para sostenimiento de las necesidades de este hospital, se satisface de los fondos generales del presupuesto provincial.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

(Núñez de Balboa)

Director, D. José Pané y Mayorga

Para solemnizar el fausto suceso del matrimonio de S. M. el Rey Don Alfonso XII con la Infanta Doña Mercedes, la Diputación provincial acordó, en 21 de Diciembre de 1877, la construcción de un edificio para Colegio de Desamparados, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes.

Abierto concurso al efecto, se aceptó la proposición presentada por el Sr. Marqués de Salamanca en el precio de 1.250 000 pesetas, cuyo pago se convino del siguiente modo: 229.606 pesetas en que estaban valorados varios terrenos del Campillo del Hospicio, que se cedieron al contratista; y el resto, en efectivo, en veinte plazos trimestrales de 51.019'71 pesetas cada uno.

Estos terrenos que se cedieron en pago, eran: el solar perteneciente al Hospicio, resultante de la prolongación de las calles del Divino Pastor, (hoy Apodaca), Florida y San Oropio, cuyos terrenos comprendían una extensión superficial de 1.824 metros cuadrados.

El contrato de construcción de este asilo se otorgó en 22 de Agosto de 1879, ante el Notario D. Luis González Martínez, y la Diputación se hizo cargo del edificio en 25 de Junio de 1886.

El solar en que se levanta esta construcción fué vendido por los señores Marqués de Urquijo y D. Manuel María Alvarez, y correspondía á la zona de ensanche, segundo cuartel hipotecario, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca, manzana 260 A, del plano oficial del ensanche, formando un rectángulo de 92 metros de longitud E. O., y de 129 metros de longitud N. S., con sus ángulos chaflanados por líneas de 4 metros de longitud. Hace fachada principal al O. en la calle de Núñez de Balboa, ocupando una superficie de 11.852 m².

Da acceso la puerta principal á un vestíbulo que comunica: de frente, con la capilla del establecimiento; por la derecha, con una escalera principal, oficinas y paso del interior ó galería cubierta, y por la izquierda, con otra escalera principal, situada frente á la anterior y paso también al interior por otra galería cubierta.

Ambas galerías terminan en espaciosos patios, y de ellas parten otras dos escaleras que comunican todos los pisos.

En la planta de sótanos se hallan instalados los siguientes servicios: cocina, despensa y carnicería.

En la planta baja: portería, iglesia, escuelas elementales y especiales, baños, almacén de ropas, oficinas, comedor y lavabos.

En la principal: habitaciones del Director, Comisario é Hijas de la Caridad y dormitorio de asiladas.

En la del piso segundo: habitaciones del Interventor y del Capellán, lavabo y dormitorio de asiladas.

Los dormitorios de éstas son catorce; habilitándose también á este efecto, por falta de local, dos galerías transversales.

En los patios se han construído pabellones para los siguientes servicios: gimnasio, almacenes, enfermería aislada con 48 camas, botiquín, baños, sala de operaciones, depósito de cadáveres, piscina, carboneras, taller de carpintería, motores para elevación de agua, depósitos de agua (dos), cámara de desinfección, lavadero y tendereros (cubierto y descubierto).

Funcionamiento de este asilo

No obstante haberse construído para 300 plazas y con destino á Colegio de Desamparados, la Diputación, antes de inaugurarse, en 4 de Enero de 1886, acordó destinarlo para recoger á las niñas que se hallaban en el Hospicio.

Se rige desde su fundación por el Reglamento aprobado por la Diputación en 19 Abril de 1887.

Tiene por objeto recoger, sustentar, vestir, educar é instruir, desde su ingreso hasta la mayor edad, á las niñas de esta provincia ó de familias que se hallen domiciliadas en la misma, durante más de cinco años y se encuentren necesitadas. En ningún caso pueden admitirse acogidas de pago, ni puede tener este asilo carácter correccional.

Para la admisión ha de justificarse, además de la naturaleza, ser huérfana de padre y madre, ó por lo menos de padre, siendo la madre pobre.

Ser hija de padre pobre y sexagenario ó impedido para el trabajo.

Hallarse abandonadas de los padres y carecer de otros parientes que atiendan á su sustento y educación.

No tener enfermedad contagiosa y estar vacunadas.

Esta última circunstancia debe certificarse por el Médico del establecimiento.

La estancia de las acogidas no puede prolongarse más que hasta que lleguen á la mayor edad legal. Antes de este tiempo no se les permite salir definitiva ni temporalmente, sin ser entregadas á persona responsable por parentesco ó porque quiera asumir y pueda hacer efectiva esta responsabilidad.

También pueden salir por prohijamiento en forma legal.

Ninguna acogida debe ser expulsada, porque equivaldría al abandono; pero si demostrasen reincidentemente ser indignas del amparo de este Asilo, pueden ser devueltas á sus padres, abuelos ó hermanos mayores, bajo la responsabilidad de los que se hagan cargo de ellas. En este caso está prohibido el reingreso.

El primer domingo de cada mes pueden ser visitadas las acogidas por sus familias ó personas que lo soliciten del Director, pero á presencia de éste ó de las Hijas de la Caridad.

También está facultado el Director para que, de acuerdo con la Superiora, conceda permiso para que las familias de las niñas menores de

trece años puedan sacarlas un día festivo cada mes, sin que de ninguna manera pasen noche fuera del Asilo.

El total de acogidas se divide en dos secciones: una de las mayores de trece años, y otra de las que no han llegado á esta edad, cuyas dos secciones están convenientemente separadas.

Las acogidas que enferman son conducidas al hospital Provincial para su curación. Sin embargo, en los casos urgentes, ó cuando ofrecen, á juicio del Médico, probable é inmediata curación, permanecen en la enfermería del establecimiento, asistidas por el personal facultativo adscrito al mismo.

Independiente de esta enfermería existe otra para aislamiento en caso de enfermedad epidémica ó contagiosa.

Movimiento de asiladas

Años	Acogidas	Estancias
1909	991	263.971
1910	1.067	280.971
1911	1.031	283.529
	3.089	828.471

Promedio anual de asiladas, 1.030.
Idem de estancias, 276.157.

En el año último han ocurrido 13 defunciones, resultando la mortalidad en relación de 1'26 por 100 anual, por término medio, lo que acusa un dato muy favorable respecto á las condiciones de salubridad de este establecimiento, no obstante albergarse en él triple número de lo que permite la capacidad local, circunstancia que obliga, desgraciadamente, como ya se ha dicho, á habilitar para dormitorios galerías necesarias para la circulación del aire y para los servicios, y á estrechar las camas, instalando mayor número del conveniente, disminuyendo así, con evidente daño, la cubicación de aire que debía corresponder á las niñas en cada dormitorio.

Teniendo presente que muchas de éstas llevan ya, á su ingreso en la casa, muy arraigados los gérmenes de la tuberculosis, la Diputación se ha preocupado de construir en el asilo un pabellón independiente para aislamiento de las acogidas que padecen esta enfermedad.

También, desde hace algunos años, se envían varias niñas á pasar el verano al Sanatorio marítimo de La Pedrosa (Santander).

EDUCACIÓN

Además de la instrucción que reciben las acogidas en las clases de enseñanza elemental, que está dividida en siete grupos ó escuelas, de las que se hallan encargadas 17 Hermanas, bajo la dirección de una de ellas con título profesional, se las facilita también enseñanza de corte y confec-

ción, bordado, música, dibujo, mecanografía, taquigrafía, confección de géneros de punto y gimnasia; procurando no sólo su desarrollo físico é intelectual, sino también inculcarles los más severos principios de moral y de amor al trabajo, del que depende su porvenir.

Asisten á dichas escuelas 700 niñas.

De las enseñanzas especiales están encargadas:

Una Profesora de corte y confección.

Un Profesor de dibujo.

Un íd. de canto, órgano y piano.

Una Profesora de gimnasia.

EMPLEADOS

Un Director, Jefe de Negociado de segunda clase.

Un Interventor, Oficial de la clase de primeros.

Un Comisario, Oficial de la clase de terceros.

Un Oficial de la clase de quintos.

HIJAS DE LA CARIDAD

Treinta y dos Hijas de San Vicente de Paul.

SIRVIENTES

ENFERMERAS

Dos Enfermeras, acogidas.

Ocho criadas.

Veinte criadas acogidas.

LAVADERO

Doce acogidas.

PORTERÍA

Un Conserje, Portero primero.

Un Portero segundo.

Dos Porteras, acogidas, para las Escuelas.

DIFERENTES DEPENDIENTES

Un Cortador de carnes.

Un Jardinero.

Tres camilleros ordenanzas.

Tres ordenanzas.

Un Vigilante nocturno.

Un Maquinista encargado del motor.

Un Acólito mandadero.

Como en los demás establecimientos provinciales, el Director es el jefe superior, y como tal, el encargado de cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones reglamentarias y las que reciba de la Superioridad, y bajo su dirección se realizan todos los servicios.

El Interventor y el Comisario tienen también las mismas funciones que en los demás establecimientos

A cargo de las Hijas de la Caridad, dirigidas por la Sra. Superiora, corre la enseñanza en cuanto no esté encomendada á Profesores especiales; y los servicios de cocina, despensa, almacén de ropas, lavadero y secaderos, enfermerías, balnearios, vigilancia y aseo de vestuario y dormitorios, limpieza y aseo general y cuantos otros sean propios de su sexo y de su respetable instituto.

El servicio eclesiástico se desempeña por dos Sres. Capellanes y un acólito.

Para el servicio médico están adscritos á este establecimiento, el Profesor de número D. Rafael Reyes y el de guardia D. Manuel Ubeda, asistidos por un alumno interno de segunda clase y dos de tercera.

El gasto se presupone, en el año actual, con arreglo al siguiente estado:

	<u>Pesetas</u>	
Por víveres, utensilios y combustibles.....	196.560	»
Por botica.....	2.200	»
Por camas ropas y vestuario.....	36.750	»
Por enfermeros y sirvientes.	33.508	»
Por empleados.....	12.500	»
Por educación.....	6.999	»
Por reproductivos.....	2.250	»
Por cargas del establecimiento.....	13.430	46
Por Culto y Clero.....	750	»
Por generales.....	27.667	»
<i>Total</i>	<u>332.614</u>	<u>46</u>

Gasto realizado en los tres años de 1909 á 1911.

RELACIONES	1909	1910	1911	Total	Promedio anual
Viveres, utensilios y combustibles.. . .	183.240 43	195.226 40	190.346 65	568.813 48	189.604 49
Botica.....	1.780 53	1.902 30	1.950 49	5.633 32	1.877 77
Camas, ropas, vestuario, etc.	34.321 79	32.128 58	36.830 30	103.280 67	34.426 89
Sirvientes.....	29.908 20	29.910 60	30.723 15	90.543 95	30.181 32
Empleados	12.499 80	12.499 79	12.499 80	37.499 39	12.499 79
Educación	5.454 31	5.961 02	6.748 84	18.164 17	6.054 72
Reproductivos.....	1.788 75	824 03	893 80	3.506 58	1.168 86
Cargas.. ..	9.302 84	8.758 91	9.787 66	27.849 41	9.283 14
Culto y Clero.....	757 75	809 60	749 85	2.317 20	772 40
Generales.....	15.767 62	12.887 67	19.860 55	48.515 84	16.171 94
	<u>294.822 02</u>	<u>300.908 90</u>	<u>310.393 09</u>	<u>906.124 01</u>	<u>302.041 32</u>

LIQUIDACIÓN DEL COSTE DE ESTANCIAS

	<u>Pesetas</u>
Promedio anual del gasto.....	302.041 33
<i>A adicionar:</i>	
Servicio médico.....	5.250 *
Idem eclesiástico.....	3.750 *
<i>Gasto total</i>	<u>311.041 33</u>
<i>A deducir:</i>	
Gasto de cargas.....	9.283 14
Producto de venta de sebo, hueso y desperdicios de comida.....	<u>1.721 91</u>
	<u>11.008 05</u>
<i>Gasto definitivo ocasionado por asistencia de asiladas.</i>	<u>300.033 28</u>

Siendo el promedio anual de estancias 276.157, resulta el coste de cada una á 1'09 pesetas.

Se descompone este gasto del modo siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Por víveres, utensilios y combustibles.....	0'681
Por botica.....	0'006
Por camas, ropas y vestuario.....	0'125
Por sirvientes.....	0'109
Por empleados.....	0'044
Por educación.....	0 022
Por reproductivos.....	0 004
Por Culto y personal eclesiástico.....	0'016
Por generales.....	0'059
Por personal médico.....	0'020
<i>Total</i>	<u>1'086</u>

El gasto principal lo ocasiona la alimentación de las asiladas, y representa el 60'40 por 100 del gasto total.

El siguiente cuadro demuestra el consumo realizado por este concepto en el año anterior.

ARTICULOS	UNIDADES	<i>Pesetas.</i>
Pan.....	102.394 000	40.957'60
Carne.....	45.125'500	68.695'54
Tocino.....	5.732 500	10.031'84
Garbanzos.....	11.902'500	6.509'07
Lentejas.....	1.255'500	609 83
Judías.....	1.239 000	612'37
Arroz.....	5.305'000	2.455 52
Pasta sopa.....	1 873 500	1.007 11
Patatas.....	673 000	9.953'94

ARTICULOS	UNIDADES	Pesetas.
Chocolate.....	2 043'500	4.577'44
Sal	3 818'000	364 26
Bacalao.....	3.341'000	3.307 59
Pimentón.....	137 500	163'65
Cebollas.....	4.937 000	740 55
Ajos.....	174'500	83 70
Aceite oliva.....	5 063 000	7.071 15
Vino tinto.....	6 924 000	2.005 80
Vinagre.....	373'000	81 05
Leche de vaca.....	11.363'000	3.338'97
Huevos.....	6.550	734'96
Gallinas.....	368	1.158 80
Merluza.....	235 000	363'53
Ternera.....	177'500	446'00
Azúcar.....	1.176'000	1.375 90
Café	333'000	1.365'30
Postres, etc.....	11.470	1 319 05
Extraordinarios.....	»	2.806'57
Menudencias.....	»	114 65

En la actualidad posee este establecimiento los siguientes bienes propios:

PAPEL DEL ESTADO

(Procedente de donaciones)

	CAPITAL NOMINAL Pesetas
En inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior al 4 por 100.....	5.200 »

ACCIONES

Quinta parte de ocho acciones del Banco de España.

Los productos obtenidos por venta de estos bienes, así como por el concepto de eventuales en el año 1911, han sido los siguientes:

	Pesetas
Por renta de acciones del Banco de España.....	152 »
Por íd. del papel del Estado.....	166 40
Por eventuales.....	1.839 56
<i>Total</i>	<u>2.157 96</u>

El resto, hasta completar el gasto total realizado para sostenimiento de este asilo, se satisface de los fondos generales del presupuesto provincial.

Inclusa y Colegio de la Paz

(Embajadores, 41 y Mesón de Paredes, 70 á 82)

Director: D. Román de Oro y Pozo

Ocupa este edificio una superficie de 5.183 m², y se halla valorado en 480.000 pesetas. Esta valoración es muy antigua y conviene rectificarla.

La Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias, que desde el año 1567 en que se estableció en el convento de la Victoria, venía ejercitando, entre otras obras de piedad, la de recoger á los pobres convalecientes que salían de los hospitales, acordó, en 8 de Mayo de 1572, recoger también los niños recién nacidos y abandonados por padres desconocidos.

En 1586 se incorporó este hospital al General, y los expósitos se llevaron á una casa situada en la Puerta del Sol, entre la calle de Preciados y la del Carmen, que posteriormente se agrandó con la adquisición de otras casas contiguas, en la que se admitían también los niños nacidos en los Desamparados y en el hospital de La Pasión, así como los que se depositaban en el Refugio. Esta Hermandad, compuesta de la primera nobleza, se extinguió en el año 1651.

Ningún antecedente existe relativo á la administración y gobierno de la Inclusa desde esta fecha hasta el año 1799.

En 13 de Septiembre de este último año, se confió el manejo de esta casa á una Junta de señoras de Honor y Mérito, cuya creación había ya sido autorizada por Carlos III en 27 de Agosto de 1787, para que atendiera, juntamente con la Sociedad Económica Matritense, al cuidado y buen régimen de las cuatro escuelas patrióticas que tenía establecidas esta Sociedad, y para mejorar en lo posible la educación de los niños, trasladándose el asilo á la calle del Soldado y local que después se conoció con el nombre de «Galera Vieja», desde donde vino á parar definitivamente al edificio que ahora ocupa en la calle del Mesón de Paredes.

Se cree que el nombre de Inclusa proviene de un cuadro grande que representa á Nuestra Señora de la Paz, con un niño á sus pies y varios ángeles á los costados, en actitud contemplativa y con expresión de madre fervorosa, que se conserva en la escalera principal de este asilo, cuyo cuadro fué traído de la ciudad de *Enckuissen* (Holanda), por un soldado, en tiempos de Felipe II, el cual lo donó á la Hermandad de Nobles, fundadora de esta institución.

El Colegio de La Paz, que forma uno solo con el de la Inclusa, fué fundado en el año 1679 por voluntad testamentaria de doña Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, Duquesa de Fera, con el objeto de trasladar á él los niños procedentes de la Inclusa, después de ser criados por cuenta de la misma, para completar su desarrollo y educación, y, al efecto, se compró

una casa y solares en la calle de Embajadores, á espaldas del sitio en que después se levantó la actual Inclusa, donde se edificó el colegio que hoy existe.

Por efecto de varias vicisitudes hubo de cerrarse este colegio después de un siglo de funcionamiento; pero cuando la Junta de Señoras de Honor y Mérito tomó á su cargo, en el año 1799, la administración y gobierno de la Inclusa por encargo del Rey Carlos IV, se ocupó de organizar de nuevo el Colegio de La Paz, y la Condesa de Trullás obtuvo, al efecto, una Real orden encargándola de este asunto, y se abrió de nuevo el colegio, pero no donde antes había estado, sino en una casa de la calle del Prado.

Posteriormente, cuando se trasladó la Inclusa á la calle del Mesón de Paredes, determinó la Junta volver el colegio al edificio de su fundación de la calle de Embajadores, y reunir los dos establecimientos, abriendo comunicación interior entre ellos.

Continuó la Junta de Damas al cuidado de los mismos, con amplias facultades y sin otra intervención que la de un *Juez protector* que conociese de los pleitos ó derechos que pudieran pertenecer á ambos establecimientos.

Al promulgarse la ley de Beneficencia de 1822, siguió dicha Junta funcionando bajo el mismo régimen, pero de acuerdo con la Junta municipal y el Visitador, representante de la misma, y aunque después fué abolido el régimen constitucional y disuelta la sociedad Económica Matritense, de que es parte la Junta de Damas, continuó ésta en su misión benéfica.

En el año 1838 se la declaró independiente del Ayuntamiento; pero en 1840, por disposición de la Junta provisional de gobierno, volvieron á quedar estos establecimientos bajo la inspección de aquella Corporación y Junta municipal de Beneficencia, cesando, por acuerdo de ésta, la Junta de Damas en la dirección y gobierno de la Inclusa y Colegio de La Paz.

Pero al verse privados estos asilos de la inteligente y celosa dirección de las Damas, quedaron reducidos á tan lastimoso estado, que en Diciembre de 1849, el Jefe político de la provincia rogó á la Sra. Presidenta de la Junta que se hiciera ésta nuevamente cargo de los mismos con arreglo á las bases que establecía el Reglamento vigente al tiempo de cesar en la dirección de ellos, accediendo la referida Junta de Damas con fecha 2 de Enero de 1850.

En Mayo de este mismo año, el Jefe político, D. José de Zaragoza, dió un nuevo reglamento, que fué aprobado por la Junta en 30 de Octubre de 1851, y en él se autorizaba, á fin de obtener más productos para la casa, la creación en la Inclusa de unas plazas, llamadas medio pensionistas, con la facultad de ver á las acogidas, según lo que pagaran, pero siempre con el mayor secreto.

Desde entonces quedó la Junta de Damas nuevamente al frente de la Inclusa y Colegio de La Paz, poniéndose después también, bajo su amparo y protección, la Casa de Maternidad y el Asilo para los hijos de las cigarreras, conforme al Reglamento especial aprobado por la Diputación en 4 de Junio de 1888.

Todos estos establecimientos corren hoy á cargo de la Diputación provincial por virtud de la vigente ley de Beneficencia de 1849 y Reglamento para su ejecución de 1852, y por la ley orgánica Provincial y demás disposiciones sobre esta materia.

Importantes beneficios reporta á la beneficencia provincial la Junta de Señoras, compuesta de las más notables bajo todos conceptos de la sociedad madrileña, y bien demuestra su exquisito y caritativo celo y la acertada inspección que ejerce en los establecimientos encomendados á su tutela y gobierno, el brillante estado en que éstos se encuentran.

Bien puede asegurarse, por ser hecho cierto, que hasta estos últimos años ha estado casi siempre la Diputación en descubierto con la Junta por cantidades de verdadera consideración, sin que por esto apareciera el servicio incumplido, pues muy repetidas veces ha saldado los pagos de nodrizas externas con sus propios recursos; debiendo añadirse también que, durante muchos años, el importe de la subvención convenida ha sido muy inferior al que importaban las soldadas de las amas. De donde resulta que los filantrópicos sentimientos de tan ilustre Junta han acudido repetidas veces á satisfacer de sus fondos esta diferencia, además de no percibir de la Diputación el completo de la subvención.

Debe hacerse notar también, que esta subvención ha venido disminuyendo, aceptando la Junta la rebaja en obsequio á las demás atenciones provinciales. En el año 1872 satisfacía la Diputación por este concepto 270.000 pesetas, según convenio, importando el desembolso de la Junta, por pago de amas, 429 300 pesetas; hoy la subvención convenida es de 300.000 pesetas, pero sólo se presuponen 216.000, y en los cinco últimos años viene consiguiéndose además, por los Ordenadores de pagos, la rebaja del importe de dos ó tres mensualidades.

Es más, en el año 1907 hizo la Junta una bonificación de más de 200.000 pesetas, al satisfacerla la Diputación los atrasos de varios años.

Y aunque ninguna obligación legal tiene la Junta de manifestar la procedencia é inversión de sus privativos fondos, que en su mayor parte son debidos á su influyente y poderosa gestión, por motivos de extremada delicadeza rinde mensualmente cuenta justificada.

La benéfica influencia de la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito quedó demostrada, muy especialmente, con motivo de la construcción del sanatorio de San José (sucursal de la Inclusa), nombre impuesto por la Excm. Sra. Marquesa viuda de Martorell, Secretaria de la misma, por haberse colocado la primera piedra de este edificio el día 26 de Noviembre de 1903, fecha en que la iglesia celebra los desposorios de dicho Santo.

En efecto, el entonces Diputado Visitador de estos establecimientos, y que hoy tiene la honra de presidir la Diputación, preocupábase con la idea de que las acogidas convalecientes se encontraban en Carabanchel Bajo en una casa de muy malas condiciones para el objeto á que se la destinaba, y en la que acaso contraían nuevas dolencias, y comenzó á tratar y gestionar con la Junta, á fin de procurarlas, para su restablecimiento, otra casa de salud que reuniese las condiciones indispensables de que aquélla carecía.

Se visitó entonces un hotel, donado á la Inclusa y situado en Getafe, y viendo que éste tampoco era utilizable al efecto deseado, convinimos en gestionar, á fin de conseguir de la Diputación la cesión de terrenos apropiados para levantar en ellos el sanatorio, corriendo la construcción á cargo de la Junta.

Con este ofrecimiento de las nobles Damas, y de acuerdo con el Presi-

dente de la Diputación Sr. Bernad, tuvo la fortuna de llevar al convencimiento de la misma el beneficio que había de resultar de la aceptación de los generosos propósitos de la ilustre Junta; continuando, al propio tiempo, con estas señoras, las gestiones para conseguir la cesión de otros terrenos colindantes; gestiones que obtuvieron también el éxito perseguido, pues además de las donaciones de terrenos hechas por S. M. la Reina Doña María Cristina y los Sres. Condes de Arcentales, se consiguió que don Adolfo Bayo y su esposa doña Elisa Tapia edificasen y donaran la iglesia adosada al sanatorio y que comunica directamente con el mismo por la galería baja.

En esta iglesia reposan los restos de los opulentos donantes.

La Diputación, á propuesta mía y en memoria de tan generosos desprendimientos, acordó, y así se hizo, inscribir en las lápidas del salón de sesiones de la Diputación, entre los bienhechores de la provincia, los nombres de los Sres. Condes de Arcentales y de Sor Francisca Sanz.

A fin de formalizar la cesión de terrenos de propiedad de la Diputación, la Sra. Presidenta de la Junta de Damas de Honor y Mérito, y en su ausencia la Excm. Sra. Marquesa viuda de Martorell, como Secretaria de dicha Junta, en 9 de Octubre de 1903 acudió á la Diputación en solicitud de que se dignara destinar el solar de 3.935 m², que en propiedad poseía en la confluencia de la calle de Mallorca, con el foso de ensanche, á sanatorio y residencia de asiladas convalecientes de la Inclusa y Colegio de La Paz, para cuyo fin la Junta facilitaríala, por su parte, la construcción de los pabellones y dependencias necesarias, siempre que la Diputación estuviere conforme en que el local habla de quedar definitivamente destinado á dicho objeto, no pudiendo hacer aplicación de él á otro ninguno, sin expreso consentimiento y acuerdo de la Junta de Damas y previa aprobación también del Gobierno de S. M.

En su consecuencia la Diputación, en sesión de 28 del propio mes y año, acordó elevar el expediente á la Superioridad para su debida aprobación, obteniéndose ésta por Real orden de 27 de Noviembre siguiente, en atención al espíritu altamente humanitario que informaba este proyecto y á los beneficiosos resultados que con su realización habrían de obtenerse.

Firmada la escritura de convenio entre la Junta y la Diputación, se procedió seguidamente por aquélla á la construcción del edificio, cuya superficie se compone:

De 3.935'96 m² cedidos por esta Corporación.

- » 809'12 id. por los Sres. Condes de Arcentales.
- » 492 id. por la Casa Real.
- » 317'90 apropiados del Ayuntamiento de Madrid entre las parcelas cedidas por S. M. la Reina Doña María Cristina y los señores de Arcentales y
- » 8.451 adquiridos por la Junta de la Real Casa.

14.005'38 en junto.

La superficie construida ocupa 2.731'72 m², incluyendo los patios.

En el resto, y si fuera preciso mediante alguna nueva adquisición de terrenos, existe el pensamiento de construir los pabellones necesarios para formar un conjunto que constituya un nuevo asilo para Inclusa y Colegio

de la Paz, atendiendo á los gastos de construcción con el valor del edificio actual.

Consta de las siguientes dependencias: pabellón central, iglesia, casa del Capellán, enfermería, lavadero, cochera y cuadra, vaquería y enfermería de aislamiento y dependencias accesorias.

En la fachada del pabellón principal se ve una imagen de San José, de hierro fundido, modesto donativo que hice en recuerdo de mi intervención como Visitador del establecimiento.

Al pie de esta imagen hay una lápida que dice: «Sanatorio de San José, sucursal de la Inclusa y Colegio de la Paz».

En la escalera principal se colocó una lápida con la siguiente inscripción: «En 26 de Noviembre de 1903, con asistencia de S. M. la Reina Doña María Cristina y de sus augustas hijas Doña Mercedes y Doña Teresa, se colocó la primera piedra de este establecimiento, con fondos de la ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito é importantes donativos hechos á ésta y á la Superiora de esta benéfica Casa, siendo Presidenta de la ilustre Junta la Excma. Sra. Marquesa viuda de Trives; Secretaria la Excma. Sra. Marquesa viuda de Martorell; Presidente de la Diputación Provincial, el Excmo. Sr. D. Justino Bernad y Valenzuela, y Visitador del establecimiento D. Alfonso Díaz Agero Ojesto».

En este edificio se halla instalada la *Gota de leche*, fundada en 1906 por la Excma. Sra. Duquesa de Castrejón, viuda de Bailén, la cual sigue costeando, desde dicha fecha, todos los gastos que origina esta benéfica fundación.

En la actualidad hay en este sanatorio 138 niñas del Colegio de la Paz, dirigidas por cinco Hijas de la Caridad de este asilo.

INCLUSA

Funcionamiento de este asilo

Siendo el objeto de este establecimiento evitar en lo posible los infanticidios, pueden ingresar en él los niños y niñas de ilegítimo matrimonio hasta la edad de *seis años los niños* y de *nueve las niñas*.

También se admiten los niños de legítimo matrimonio, siempre que sea por mandato de las autoridades y no pasen de la expresada edad, siendo huérfanos de padre y sus madres absolutamente pobres.

Se reciben en el establecimiento todos los niños expuestos en los toros, cualquiera que sea su procedencia, como también los que sean remitidos por las autoridades de Madrid y pueblos de la provincia, en las mismas condiciones de edad.

Cuando los expósitos son remitidos por las autoridades de Madrid, debe acompañar, á ser posible, la partida de bautismo, si el expósito hubiere recibido este sacramento, y de estar inscrito en el Registro civil, ó en su defecto, algún documento que lo acredite, con las demás contraseñas que quieran acompañar los interesados para su reclamación.

También se reciben en el asilo los expósitos que remita el hospital

Provincial, las hermandades del Refugio, La Esperanza, Incurables, hospital de la Princesa, clínicas de San Carlos, Casas de Socorro, etc.

Hay constantemente una Hermana de la Caridad para recibir los expósitos, la cual anota la hora en que son depositados, colocándoles en seguida un collar con la numeración correspondiente y llevándolos á la cuna que les corresponda.

Consiste dicho collar en un cordón de seda negra, cuyos dos extremos entran de arriba abajo por el centro de un plomo redondo, del grueso suficiente para que atraviese sin que sea por ninguna de ambas superficies; este collar, con el plomo, debe de estar suficientemente holgado para que no oprima el cuello de la criatura, y corto, en términos que no pueda sacarse por la cabeza. En el plomo se lee por un lado: *Inclusa de Madrid*, y por el otro dos numeraciones, una en la parte superior, que denota el año de la entrada del expósito, y otra en la parte inferior, que designa el folio de su partida, en esta forma:



Esta práctica data del año 1839, fecha en que, dependiendo el establecimiento del Ayuntamiento, aunque desde luego bajo el gobierno y tutela de la Junta de Damas, fué dispuesta por la misma, de acuerdo con el Teniente de Alcalde D. Juan Blázquez Prieto, como representante de aquella Corporación.

Después de tomada razón se pasan todos los documentos originales, foliados, á la Dirección, en donde se deben sentar las partidas con la mayor exactitud, sin omitir la más pequeña circunstancia que pueda conducir al reconocimiento, en todo tiempo, del expósito.

Tan luego como los niños se hallan bautizados, la Hermana encargada de la sala los distribuye á las amas, y el Capellán que los haya bautizado pasa á la Dirección y pone de su puño y letra la partida de bautismo.

El Director, con el fin de hacer las mayores economías posibles compatibles con el buen servicio, y único facultado para llevarlo á efecto, debe procurar siempre tener el menor número de amas de cria dentro del establecimiento, enviando los expósitos á criar, ya sea en Madrid, ó ya á los pueblos de la provincia, como también, si hubiere necesidad, á los de otras provincias, siempre que se hallen inmediatos á la de Madrid.

No puede recibirse ninguna ama de cría en el establecimiento sin que haya sido previamente reconocida por un Profesor médico del mismo, sin perjuicio de continuar reconociéndolas cada quince días, y de otros reconocimientos extraordinarios.

Todos los días se levantan las amas á las cinco de la mañana, en verano, y á las seis, en invierno, dando en seguida de mamar á los niños, repitiéndose esta función á las ocho, á las once y media, á las tres de la tarde, á las cinco y media, á las ocho y á las doce de la noche, y siempre que estén inquietos ó lloren y demuestren necesidad de alimento, debiendo hacerlo siempre la misma ama encargada de cada niño, y no otra alguna.

Cuando algún niño enferma, el ama lo pone inmediatamente en cono-

cimiento de la Hermana, para que ésta haga que los Facultativos le visiten y le apliquen los medicamentos convenientes y que sean necesarios.

Si la enfermedad fuese contagiosa ó de alguna gravedad, se dispone que el expósito pase á la enfermería, pero siempre con conocimiento y mandato de los Facultativos.

Ninguna Hermana de la Caridad, empleado, practicante, ni dependiente alguno del establecimiento, puede administrar á los niños ningún medicamento ni remedio alguno, ni aun los que parezcan más sencillos é inofensivos, sino los que estuvieren mandados por los Facultativos, siendo responsables de los accidentes que puedan ocurrir.

Cuando fallece un niño en el establecimiento, se hace en seguida el asiento en el libro respectivo en esta forma: *Murió en casa, en tal día, á tal hora y de tal enfermedad.*

Si el fallecimiento ocurre fuera de Madrid ó del establecimiento, las amas á quienes se entregaron deben acreditarlo con la certificación del Juez municipal respectivo, y el asiento se hace en esta forma: *Murió en tal pueblo, día tantos de tal mes y año, de tal enfermedad, según certificación del Juez municipal, fecha tantos, recibida en tantos.*

Los padres, cuyos hijos legítimos hayan sido expuestos en los tornos, pueden reclamarlos, y les son devueltos.

También pueden las solteras solicitar la entrega de sus hijos, pero ésta no tiene efecto sino á virtud de los informes que puedan adquirirse de su moralidad, medios de subsistencia y conducta que observen.

Cuando por los interesados se pidiese la entrega de los expósitos, así como la prohijación de los que hubiesen criado y fuese negado por la ilustre Junta de Damas, delegada por la Excma. Diputación para estos y otros casos que expresa su Reglamento, los citados interesados pueden alzarse del acuerdo ante esta Corporación, la cual, oyendo á la precitada Junta de Damas, acuerda en definitiva lo que juzga más conveniente.

Las expósitas que al cumplir los *nueve* años, y los expósitos que al cumplir los *seis*, no hubieran sido prohijados, vuelven inmediatamente al establecimiento.

Movimiento de acogidos

Año 1909

ALTAS

Existencia del año 1908.....	81
Ingresados.....	1.320
Devueltos.....	231
	<hr/>
	1.632

BAJAS

Dados á criar.....	563
Muertos.....	519
Remitidos á Desamparados.....	25
Idem al Colegio de la Paz.....	40
Entregados á sus padres.....	408
	<hr/>
	1.555

Resumen

Altas.....	1.632
Bajas.....	1.555

<i>Existencia para 1910.....</i>	<u>77</u>
----------------------------------	-----------

Año 1910

ALTAS

Existencia en 1909.....	77
Ingresados.....	1.320
Devueltos.....	277

1.674

BAJAS

Dados á criar.....	568
Muertos.....	499
Remitidos á Desamparados.....	19
Idem al Colegio de la Paz.....	35
Entregados á sus padres.....	445

1.566

Resumen

Altas.....	1.674
Bajas.....	1.566

<i>Existencia para 1911.....</i>	<u>108</u>
----------------------------------	------------

Año 1911

ALTAS

Existencia en 1910.....	108
Ingresados.....	1.256
Devueltos.....	223

1.587

BAJAS

Dados á criar.....	599
Muertos.....	412
Remitidos á Desamparados.....	15
Idem al Colegio de la Paz.....	42
Entregados á sus padres.....	419

1.487

Resumen

Altas.....	1 587
Bajas.....	1.487

<i>Existencia para 1912.....</i>	<u>100</u>
----------------------------------	------------

RESUMEN GENERAL

ALTAS		Total en los tres años	Promedio anual
Existencia procedente de 1908.....	81 niños		
Ingresados.....	3.896 »		
		3.977	
Devueltos.....		731	
<i>Total</i>		<u>4.708</u>	<u>1.569</u>
BAJAS			
Dados á criar.....		1.730	
Remitidos al Colegio de Desamparados.....		59	
Idem al Colegio de la Paz.....		117	
Entregados á sus padres.....		1.272	
Muertos.....		1.430	
<i>Total</i>		<u>4.608</u>	<u>1.536</u>

Existencia de expósitos en la casa en 31 de Diciembre último, 100, y en poder de amas externas, entre lactancia y destete, 2.650; que hacen un total de 2.750 expósitos en ama, en dicha fecha.

La mortalidad dentro de la casa alcanza la cifra de 30'37 por 100, debiendo advertirse que la estancia de los niños en este Asilo es precisamente en los primeros días de ser depositados en los tornos, ó sea cuando les es más difícil soportar los fatales efectos de la causa que motivó su abandono, que en la mayor parte de los casos es el vicio y la miseria.

La Diputación ha satisfecho á la Junta de Damas para pago de amas externas:

	Pesetas
En el año 1909.....	144.000 »
En id. 1910.....	162.000 »
En id. 1911.....	162.000 »
<i>Total</i>	<u>468.000 »</u>
<i>Promedio anual</i>	<u>156.000 »</u>

La diferencia hasta 216.000 pesetas que se consignan en presupuesto, es la economía que se ha obtenido en cada uno de los tres últimos años, hallándose todas las amas al corriente en el cobro de sus honorarios.

COLEGIO DE LA PAZ

Funcionamiento de este asilo

Pertencen á este establecimiento todas las niñas que hayan cumplido la edad de nueve años, ó la de siete si proceden de la Inclusa de Madrid.

El objeto del mismo es darles una educación completa para que puedan ser buenas esposas y madres de familia.

La enseñanza está á cargo de las Hijas de la Caridad que tengan título profesional.

Para el mejor orden y conveniente separación, se divide el colegio en dos secciones principales: una, de las niñas menores de quince años, y otra de las restantes, ó sea de las que exceden de esta edad.

A las nueve de la mañana, en invierno, y á las ocho, en verano, y después de haber cumplido los deberes espirituales y los de aseo y limpieza, entran las colegialas en las salas de labor, donde permanecen hasta las doce.

Después de la comida tienen una hora de recreo, y vuelven á las salas de labor, hasta el anochecer, estando de recreo hasta el momento de cenar.

Del producto que se obtiene de las labores realizadas por las colegialas, se les abona la cuarta parte, imponiéndola en la Caja de Ahorros, y se les entrega al tiempo de tomar estado ó cuando salen definitivamente del establecimiento.

En estas mismas condiciones, ó sea en concepto de dotes, disfrutan de los siguientes premios:

Cuatro anuales de 275 pesetas, procedentes de la fundación de doña María Medel; y

Diez íd. de 250 pesetas por gracia de la Diputación.

Además el Estado, por concesión que aparece ya en el año 1798, y se halla reglamentada en la vigente Instrucción de Loterías de 25 de Febrero de 1893, art. 57, sortea en cada extracción cinco premios de 125 pesetas á favor de igual número de acogidas en este establecimiento y en el asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, las cuales perciben su importe en las mismas condiciones que los premios antes citados.

Movimiento de asiladas

Año 1909

ALTAS

Existencia en fin de 1908.....	469
Remitidas por la Inclusa.....	40
Devueltas.....	1
	<hr/>
	510

BAJAS

Prohijadas.....	14
Casadas.....	8
Entregadas á sus padres.....	8
Muertas.....	26
	<hr/>
	56

Resumen

Altas	510
Bajas	56
	<hr/>
<i>Existencia para 1910.....</i>	<i>454</i>

Año 1910

ALTAS

Existencia en fin de 1909.....	454
Remitidas por la Inclusa.....	35
Devueltas.....	35
	<hr/>
	524
	<hr/>

BAJAS

Prohijadas.....	7
Casadas.....	7
Entregadas á sus padres.....	4
Muertas.....	20
	<hr/>
	38
	<hr/>

Resumen

Altas.....	524
Bajas.....	38
	<hr/>
<i>Existencia para 1911....</i>	486
	<hr/>

Año 1911

ALTAS

Existencia en fin de 1910.....	486
Remitidas por la Inclusa.....	42
Devueltas.....	4
	<hr/>
	532
	<hr/>

BAJAS

Prohijadas.....	8
Casadas.....	10
Entregadas á sus padres.....	6
Religiosas.....	6
Muertas.....	21
	<hr/>
	51
	<hr/>

Resumen

Altas.....	532
Bajas.....	51
	<hr/>
<i>Existencia para 1912....</i>	481
	<hr/>

RESUMEN GENERAL

	1909	1910	1911	Total	Promedio anual.
Número de asiladas.....	510	524	532	1.566	522
Prohijadas.....	14	7	8	29	10
Casadas.....	8	7	10	25	8
Entregadas á sus padres.....	8	4	6	18	6
Religiosas.....	»	»	6	6	2
Muertas.....	26	20	21	67	22

Representa la mortalidad el 4'21 por 100, cifra no exagerada teniendo presente la procedencia de estas asiladas, engendro de vicio y miseria generalmente.

Estancias causadas en el trienio de 1909 á 1911 por las amas de cría de la Inclusa y las asiladas en el Colegio de la Paz.

	Amas	Asiladas	TOTAL
En 1909.....	15.753	169.987	185.740
En 1910.....	15.924	174.663	190.587
En 1911.....	14.267	178.716	192.983
	<u>45.944</u>	<u>523.366</u>	<u>569.310</u>

Promedio anual: 189.770 estancias.

EDUCACIÓN

Reciben las asiladas enseñanza elemental y de labores y planchado de ropas, así como también de dibujo, canto y música, las que reúnen condiciones para ello, asistiendo:

A clase de párvulos.....	88
A la de preparatorio.....	126
A la elemental.....	123
A los obradores de plancha y bordado.....	144

Conocidas son generalmente la delicadeza y perfección de las labores que se hacen en esta casa, y que han alcanzado numerosos premios. En la exposición de Chicago obtuvieron la medalla de oro.

EMPLEADOS

- Un Director, Jefe de Negociado de segunda clase.
- Un Interventor, Oficial de la clase de primeros.
- Un Oficial de la clase de terceros.
- Dos Oficiales de la clase de quintos.

HIJAS DE LA CARIDAD

Treinta y tres hijas de San Vicente de Paúl.

SIRVIENTES

- Cuarenta nodrizas internas.
- Un Dentista.
- Un Portero, Sacristán demandadero.
- Un Ordenanza.
- Un Carrero.
- Un Cortador de carnes.

Como en los demás establecimientos, el Director es el Jefe superior de éste, teniendo á su cargo la Inclusa, Colegio de la Paz, Casa de Maternidad y Asilo de Cigarreras, que funcionan dentro del mismo edificio.

El Interventor tiene también los mismos deberes que en los demás establecimientos; pero, respecto á la contabilidad, lleva por separado la de la Inclusa y Colegio de la Paz y la de Maternidad, que tienen asimismo presupuesto independiente.

A cargo de las Hijas de la Caridad, dirigidas por la Superiora, corre el cuidado y la enseñanza de las acogidas, así como el de las amas y de los expósitos, la organización y administración de los trabajos en los talleres de labores y planchado, y los servicios de despensa, cocina, almacenes de ropas, lavadero y secaderos, enfermerías, lavabos, vigilancia y aseo de vestuario y dormitorios, limpieza y aseo general de toda la casa y cuantos otros sean propios de su sexo y de su instituto.

El servicio eclesiástico está á cargo de un señor Capellán y un Sacristán.

Del servicio médico de este establecimiento están encargados: de Medicina, el Sr. Hernández Briz; de Cirugía, el Sr. Castañeda y el médico de guardia Sr. Medina.

Existe un gabinete de Radiografía, cuya instalación fué costeadada con un donativo hecho al establecimiento á este fin.

El gasto se presupone, en el año actual, con arreglo al siguiente estado:

	Pesetas	
Por víveres, utensilios y combustibles.....	177.400	»
Por botica.....	2.500	»
Por camas, ropas y vestuario.....	9.550	»
Por enfermeros y sirvientes.....	240.720	»
Por empleados.....	14.000	»
Por educación.....	1.350	»
Por reproductivos.....	400	»
Por cargas del establecimiento	13.619	21
Por Culto y Clero	800	»
Por generales	21.770	»
<i>Total</i>	<u>482.109</u>	<u>21</u>

Gasto verificado en los tres años de 1909 á 1911

RELACIONES	1909	1910	1911	Total	PROMEDIO anual
Viveres, utensilios y combustibles...	171.851 90	190.118 87	183.237 93	545.208 70	181.736 23
Botica.....	2.995 80	3.023 16	2.913 94	8.932 90	2.977 63
Camas, ropas, etc...	8.797 89	8.954 37	9.547 70	27.299 96	9.099 99
Servientes.....	167.251 54	184.788 74	183.622 65	535.662 93	178.554 31
Empleados.....	13.999 80	13.999 80	13.999 81	41.999 41	13.999 80
Educación.....	1.554 83	2.115 31	740 98	4.411 12	1.470 38
Reproductivos..	369 75	359 »	401 »	1.129 75	376 59
Cargas.....	10.085 08	9.678 01	11.636 55	31.399 64	10.466 54
Culto y Clero.....	696 68	799 60	799 70	2.295 98	765 33
Generales.....	23.591 47	23.980 40	19.305 12	6.876 99	22.292 33
	401.194 74	437.817 26	426.205 38	1.265.217'38	421.739 13

LIQUIDACIÓN DEL COSTE DE ESTANCIAS

	Pesetas
Promedio del gasto anual.....	421.739 13
<i>A aumentar:</i>	
Personal facultativo.....	3.750 »
Idem eclesiástico.....	1.500 »
<i>Total</i>	426.989 13
<i>A deducir:</i>	
Promedio del pago de amas externas en el último trienio.....	156.000 »
Importe de las cargas.....	10.466 54
	<u>166.466 54</u>
<i>Gasto definitivo originado por la asistencia de las asiladas</i>	260.522 59

Siendo el promedio de estancias de amas y acogidas 189.770, resulta cada estancia á 1'37 pesetas.

Pero como el promedio de estancias de amas es 15.315 al año, y la ración de éstas importa lo menos el triple que la de acogidas, puede calcularse que la estancia de acogida en La Paz resulta solamente á 1'11 pesetas.

Se descompone el gasto de estancia:

	Pesetas.
Por víveres, utensilios y combustibles.....	0'957
Por botica.....	0 015
Por camas, ropas y vestuario.....	0'052
Por sirvientes.....	0'119
Por empleados.....	0'078
Por educación.....	0'008
Por reproductivos.....	0'001
Por Culto y personal eclesiástico..	0'011
Por generales.....	0'117
Por personal médico.....	0'019
<i>Total</i>	<u>1'372</u>

El gasto principal es el realizado por consumo de víveres, utensilios y combustibles, que representa el 69'75 por 100 del gasto total.

El siguiente cuadro demuestra el consumo de víveres en el último año,

ARTICULOS		CANTIDAD	PRECIO Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Pan.....	Kilos.	111.736 »	0 40	44 694 40
Carne.....	»	34.220 »	1 52	52.099 38
Tocino.....	»	4.578 »	1 75	8,011 49
Manteca.....	»	98 »	1 70	166 60
Garbanzos.....	»	10.694 »	0 58	5,838 54
Judías.....	»	1.793 500	0 55	901 42
Arroz.....	»	4.595 »	0 48	2,117 60
Patatas.....	»	1.954 500	0 59	1,061 »
Patatas.....	Qes. mos.	728 24	15 50	10,823 77
Chocolate.....	Kilos.	2.165 500	2 24	4,850 72
Sal.....	»	3 189 »	0 12	311 78
Bacalao.....	»	3.250 »	0 99	3,241 70
Pimentón.....	»	434 »	1 25	519 21
Cebollas.....	»	1.056 500	0 15	156 65
Ajos.....	»	130 500	0 35	45 42
Aceite.....	Litros.	5.428 280	1 49	7,580 17
Vino.....	»	9.636 »	0 32	2,756 04
Vinagre.....	»	722 »	0 25	140 10
Leche de burras.....	»	25 »	3 »	58 50
Huevos.....	ciento	48.166 »	11 50	5,412 95
Gallinas.....	»	192 »	3 35	598 70
Menudencias de despensa.	»	»	»	734 40
Portres y verduras.....	»	»	»	2,619 28
Alimentación de seis va-	»	»	»	5,906 89
cas.....	»	»	»	1,484 11
Extraordinarios.....	»	»	»	1,143 80
Almuerzos para amas....	»	»	»	156 95
Merluza.....	»	96 »	1 65	156 95
Tenera.....	»	20 500	4 »	82 »

Bienes propios que poseen en la actualidad estos dos establecimientos:

FINCAS

Mesón de Paredes, núm. 40.— Mide esta casa 153'91 m², y se halla valorada en 45.840'84 pesetas, de las que corresponden á la Inclusa 8.404'14, ó sea el 18'33 por 100.

CENSOS

Uno de 12.500 pesetas, impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades. Se consignan en presupuesto 290 pesetas por intereses.

MEMORIAS

Fundación de D. José Antonio San Román.—Por el mismo concepto que á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios y Colegio de Desamparados, corresponden al Colegio de La Paz 3.330 reales anuales para ayuda de lactancia y ropas.

Se percibe la participación puntualmente de la Junta provincial de Beneficencia.

Fundación de D. Juan de España y Moncada.—Por el mismo concepto que los hospitales Provincial y de San Juan de Dios y Colegio de Desamparados, se perciben anualmente 250 pesetas por la participación correspondiente á este establecimiento.

Fundación de D. Pedro Velasco.—Por el mismo concepto que al hospital Provincial corresponden á este asilo 150 pesetas aproximadamente, cada dos años, que vienen percibiéndose del Obispado de esta diócesis, á quien corresponde el Patronato.

Fundación de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.—Se consignan 600 pesetas anualmente en el presupuesto de este establecimiento por su participación, con arreglo á los antecedentes que se detallan al tratar de esta fundación en el hospital Provincial.

PAPEL DEL ESTADO

(Procedente de desamortizaciones y legados posteriores)

	CAPITAL NOMINAL
	<u>Pesetas</u>
En inscripciones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100.....	212.880 25
En títulos al portador de la misma Deuda (actualmente en garantía de una operación de crédito con el Banco de España).....	3.448 859 87
<i>Total</i>	<u>3.661.740 12</u>

ACCIONES

Treinta y cinco acciones del Banco de España y quinta parte de ocho más en participación con otros cuatro establecimientos.

Los productos obtenidos en el año 1911 por rentas de todos estos bienes y valores, así como por el concepto de eventuales, han sido:

	Pesetas
Por renta de fincas.....	450 28
Por id. de fundaciones, censos y acciones.....	5.696 "
Por id. del papel del Estado.....	122.627 90
Por eventuales.....	1.676 28
<i>Total</i>	<u>130.450 41</u>

El resto, hasta completar el gasto total realizado para sostenimiento de este asilo, se satisface de los fondos generales del presupuesto provincial.

Casa de Maternidad

Y

Asilo para los hijos de las cigarreras

Por el año 1837 doña Carmen Bucet estableció en Chamberí, bajo la denominación de Hijas de Santa Paula, un asilo sostenido por la caridad pública y destinado á proporcionar los auxilios necesarios á las mujeres que, hallándose en el período de la gestación, los reclamase.

Este benéfico pensamiento de la fundadora dió lugar á que en el año 1859 se fundase, por el presbítero D. José María Tenorio, la Casa de Maternidad, que empezó á regir en 1.º de Enero de 1870, refundida con el asilo de Chamberí y considerada como establecimiento provincial, bajo la intervención también de la ilustre Junta de Damas.

Se halla situada esta Casa en el edificio de la Inclusa, y su administración interior depende de la misma de este asilo.

Es el primordial objeto de esta institución evitar los abortos y otras perniciosas consecuencias que puede acarrear en la mujer el deseo de ocultar el resultado de faltas cometidas, contrariando á la moral, á la vez que se proporciona asilo á la menesterosa; y para ingresar en el establecimiento no se exigen revelaciones de ninguna clase á las interesadas ni se hace público su nombre, prohibiéndose que sean visitadas por persona alguna, ni aun por sus mismos padres.

Funcionamiento de esta casa

Existen dos departamentos: uno de distinguidas, ó sea de pago, y otro de comunidad.

Las primeras pueden ingresar desde el quinto mes de su embarazo, ó antes, si la necesidad lo exigiere; las últimas no pueden ingresar hasta entradas en el octavo mes de su embarazo, aunque también se admiten después del sexto mes de gestación, si lo dispusiere el Profesor médico, ante la conveniencia de anticipar el parto, con arreglo á los preceptos científicos.

Es indispensable que sean reconocidas facultativamente antes de autorizar el ingreso para conocer el tiempo de embarazo ó si padecen males secretos, en cuyo caso no pueden ser admitidas.

No se las exige revelaciones de ninguna clase, pero si lo creen conveniente, pueden comunicar al Director, verbalmente ó por escrito y en pliego cerrado, las noticias que consideren necesarias para el caso de fallecer en el establecimiento.

Las criaturas que nacen en esta casa son trasladadas inmediatamente á la Inclusa, acompañando una papeleta con el nombre que hayan de recibir en el bautismo y demás circunstancias que exprese la madre.

A todas las acogidas se les da el alta cuando, á juicio del Facultativo, están en disposición de poder salir, sin perjuicio para su salud, y entonces, á las que han entregado pliego cerrado, se les devuelve en igual forma que lo presentaron.

Si después del parto sobreviene á las acogidas de comunidad alguna enfermedad, no inherente á su estado, son trasladadas al hospital Provincial.

Hace algunos años se trasladó á esta casa la enfermería de ginecología que estaba en el hospital Provincial, y que funciona en completa independencia y aislamiento de las enfermeras de Maternidad.

Oscila entre 25 y 30 el número de enfermas que recibe asistencia diaria en esta especialidad.

Con motivo de dicho traslado y bajo la dirección técnica del Doctor Isla, se hicieron obras de verdadera consideración, montándose el servicio de obstetricia y de ginecología á la altura de los mejor instalados.

Para conocer exactamente la importancia de las obras realizadas, es preciso recordar el deplorable estado en que se hallaba este departamento, en contraste con la brillantez en que hoy se encuentra; y, como todas las mejoras llevadas á cabo en estos asilos, ésta se debe, en primer término, á la ilustre Junta de Damas, y muy especialmente á la Excelentísima Sra. doña Amalia Loring, viuda del inolvidable hombre público y Presidente que fué del Consejo de Ministros, D. Francisco Silvela.

En efecto, esta señora puso en tal grado el noble empeño de realizar esta empresa, que no descansó un momento hasta verla terminada, acudiendo á todo con su poderosa inteligencia é infatigable voluntad y allegando recursos propios y de la Junta, así como otros cuantiosos donativos.

A los esfuerzos de tan ilustre dama, se unieron los del entonces Presidente de la Diputación Sr. Bernad, y de los Visitadores Sr. Mediano y el que tiene la satisfacción de recordarlo, y estimulados con tan beneficioso propósito, conseguimos también que la cooperación de la Diputación correspondiese á la magnitud de la obra emprendida, resultando que así las enfermeras como las salas de operaciones y de curas, el instrumental quirúrgico y todo lo accesorio y el régimen de estos departamentos, llamen en el día la atención de los visitantes, mereciendo los más expresivos elogios.

Esta casa es un sagrado, en el que nadie puede penetrar, estando prohibida toda pesquisa legal ó extrajudicial, así como practicar ningún género de actuaciones en tanto que la acción de las leyes no reclame imperiosamente lo contrario, y aún en este caso, con todas las formalidades que la ley previene, y siempre acompañados del Director.

La administración y régimen de esta casa está á cargo de un Director, que es el mismo de la Inclusa y Colegio de la Paz.

También el Interventor es el mismo de estos otros asilos.

Corre á cargo de trece Hijas de San Vicente de Paul: la Comisaría de entradas y salidas de acogidas; las enfermeras y los servicios de almacén, ropas, despensa, cocina, oratorio y demás dependencias de la casa; así como la vigilancia y cuidado de las enfermeras y demás sirvientes, y el aseo y limpieza general de toda clase de ropas y efectos y del local. Tam-

bién están á su cargo las labores en que han de ocuparse las acogidas mientras su salud se lo permita, y la administración del producto de estas labores.

En estos servicios se emplean además los siguientes dependientes:

Ocho enfermeras.

Dos criadas para el Asilo de Niños de Cigarreras.

Dos enfermeras para la sala de ginecología.

Un enfermero.

Un Portero, Sacristán demandadero.

Un Ordenanza.

El servicio eclesiástico está á cargo de un Capellán y un Sacristán.

El servicio médico se desempeña por los siguientes Profesores:

De número,

Sr. Sáez.—SALA 1.^a—*Obstetricia y distinguidas.*

Sr. Hurtado.—SALA 2.^a—*Obstetricia y Ginecología.*

De guardia,

Sres. Bourkaib, Parache y Botella.

Les auxillan ocho alumnos internos.

Existe una consulta pública, en la que se ha prestado asistencia durante el año 1911 á 2.523 enfermas.

El Asilo ó departamento para los hijos de las cigarreras, fué fundado por la Reina Doña María Victoria, esposa de Don Amadeo I, con el objeto de que las cigarreras tuviesen en él recogidos sus hijos durante las horas de trabajo en la fábrica. Se halla el local, destinado al efecto, dentro del edificio de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad, y aunque su sostenimiento no corresponde á la Beneficencia provincial, ésta se hizo cargo de él atendiendo al poco gasto que ocasiona y al inmenso beneficio que reciben las madres teniendo á sus hijos bien atendidos y cuidados, mientras ellas acuden á la fábrica de Tabacos á ganar un jornal.

En efecto, se recogen diariamente, desde por la mañana hasta las seis de la tarde, de 45 á 50 criaturas, á las que asiste una Hija de la Caridad, dándoles una comida y la instrucción primaria que permite su poca edad, y se calcula que el gasto diario que ocasiona esta benéfica obra no excede de ocho ó diez pesetas.

También en este departamento se observa la poderosa y benéfica influencia y actividad de la señora viuda de Silvela, que ha conseguido transformarle de modo que en nada recuerda el lastimoso aspecto que ofrecía antes de las reformas inspiradas y llevadas á cabo por el celo de esta filantrópica dama.



Movimiento de enfermería en el trienio de 1909 á 1911

	NÚMERO DE ENFERMAS		
	Obstetricia	Ginecología	TOTAL
En 1909. Existencia del año 1908.....	88	24	112
Entradas.....	875	269	1.144
En 1910. Id.....	913	189	1.102
En 1911. Id.....	925	395	1.320
<i>Totales.....</i>	<u>2.801</u>	<u>877</u>	<u>3.678</u>

Promedio anual de enfermas asistidas, 1.226.

Han muerto:

En el año 1909.....	33
» 1910.....	32
» 1911.....	47
<i>Total.....</i>	<u>112</u>
<i>Promedio anual.....</i>	<u>37</u>

Resulta un promedio de mortalidad anual de 3'01 por 100.

Han ocasionado las siguientes estancias:

En el año 1909.....	36.348
» 1910.....	37.416
» 1911.....	34.816
<i>Total.....</i>	<u>108.580</u>
<i>Promedio anual.....</i>	<u>36.193</u>

El gasto se presupone, en el año actual, con arreglo al siguiente estado:

	Pesetas
Por víveres, utensilios y combustibles.....	48.200 »
Por botica.....	1.470 »
Por camas, ropas y vestuario.....	1.100 »
Por enfermeros y sirvientes.....	8.185 »
Por cargas del establecimiento.....	993 »
Por Culto y clero.....	200 »
Por generales.....	9.732 »
<i>Total.....</i>	<u>69.880 »</u>

Gasto verificado en los tres años de 1909 á 1911

RELACIONES	1909	1910	1911	Total	Promedio anual
Viveres, utensilios, etcétera.....	49.135 58	48 851 30	47 458 58	145.445 46	48.481 82
Botica	1.162 31	1.156 86	1 215 59	3.534 76	1.178 26
Camas, ropas, etc...	650 »	648 »	594 50	1.892 50	630 84
Sirvientes	8.094 76	8 172 76	8.184 76	24.452 28	8.150 75
Cargas.....	576 61	875 39	575 07	2.027 07	675 69
Culto y clero.....	101 70	145 35	161 70	408 75	136 25
Generales.....	8.437 95	8.649 01	9.101 72	26.188 68	8.729 56
	68.158 91	68 498 67	67.291 92	203.949 50	67.983 17

LIQUIDACIÓN DEL COSTE DE ESTANCIAS

	Pesetas
Promedio del gasto anual.....	67.983 17
<i>A aumentar:</i>	
Personal médico.....	10.500 »
Idem eclesiástico.....	2.000 »
<i>Total</i>	80.483 17
<i>A deducir:</i>	
Cargas del establecimiento.....	675 69
Gasto que originan los hijos de cigarreras.....	3.000 »
	3.675 69
<i>Gasto imputable á la asistencia de las enfermas</i>	76 807 48

Siendo el promedio anual de estancias 36.193, resulta el coste de cada una á 2'12 pesetas.

Se descompone el gasto de estancia como sigue:

	Pesetas
Por víveres, utensilios y combustibles.....	1'256
Por botica.....	0'032
Por camas, ropas y vestuario.....	0'017
Por sirvientes.....	0'225
Por Culto y personal eclesiástico.....	0'059
Por generales.....	0'241
Por personal médico.....	0'290
	2'120

El gasto principal es el ocasionado por el consumo de víveres, utensilios y combustibles, que representa el 59'21 por 100 del gasto total. El siguiente cuadro demuestra el consumo de víveres en el año último.

ARTICULOS		CANTIDAD	PRECIO — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Pan	Kilos.	20.185 »	0 40	8,074 »
Carne.....	»	9.843'500	1 52	14,982 66
Tocino.....	»	920'500	1 75	1,610 87
Manteca.....	»	62 »	1 70	105 40
Garbanzos.....	»	1.884 »	0 58	1,034 34
Judías.....	»	194 »	0 48	94 60
Arroz.....	»	900 »	0 48	416 »
Pastas.....	»	377 »	0 59	204 04
Patatas.....	Q. les m. os	146'39	15 50	2,162 98
Chocolate.....	Kilos.	1.121 »	2 24	2,511 04
Sal.....	»	770 »	0 12	71 90
Bacalao.....	»	431 »	0 99	426 69
Pimentón.....	»	30'500	1 25	36 32
Cebollas.....	»	294 »	0 15	43 65
Ajos.....	»	29'500	0 35	10 26
Aceite común.....	Litros.	1.395 »	1 49	1.964 26
Vino común.....	»	2.509 »	0 32	1,503 06
Vinagre.....	»	102 »	0 25	21 70
Leche de vacas.....	»	8.525 »	0 30	2,507 09
Leche de burras.....	»	4'500	3 »	13 50
Huevos.....	Ciento	7.810 30	11 50	882 34
Gallinas.....	Una	40520 »	3 35	293 15
Menudencias de despensa	»	»	»	35 15
Extraordinarios.....	»	»	»	364 33
Postres y verduras.....	»	»	»	593 09
Merluza.....	Kilos.	38'500	1 65	61 51

En la actualidad posee este establecimiento los siguientes valores propios:

PAPEL DEL ESTADO

CAPITAL NOMINAL
—
Pesetas

En títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 (actualmente en garantía de una operación de crédito con el Banco de España)..... 161.640 13

Los productos obtenidos por intereses de estos valores en el año 1911, figuran comprendidos en la Inclusa y Colegio de la Paz, por estar hasta dicho año refundidos los ingresos de ambos establecimientos en un solo presupuesto. Desde el año actual tienen presupuestos independientes.

Resumen general

Conviene para el mejor estudio de los datos estadísticos más importantes de la administración de los establecimientos, como son los relativos á las estancias ocasionadas y su coste, y el detalle de éste, presentarlos conjuntamente en cuadros que ofrezcan á primera vista las diferencias resultantes, y este es el objeto de resumirlos á continuación.

Promedio del gasto anual de Beneficencia, deducido del último trienio:

	<u>Pesetas</u>
Atenciones de carácter general.....	724.631 51
Hospital Provincial.....	751.322 63
Idem de San Juan de Dios.....	320.466 05
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	611.725 91
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	302.041 33
Inclusa y Colegio de la Paz.....	421.739 13
Casa de Maternidad..	67.983 17
<i>Total</i>	<u>3.199.909 73</u>

Promedio anual de estancias ocasionadas por enfermos y asilados y coste de cada una, deducido del último trienio:

	<u>Número de estancias</u>	<u>Costo de cada una — Pesetas</u>
En los manicomios.....	320.845	1'35
En el hospital Provincial.....	323.352	2'53
En el hospital de San Juan de Dios.....	99.703	3 53
En el Hospicio y Colegio de Desamparados.	372.782	1'44
En el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	276.157	1'09
En el Colegio de la Paz.....	189.770	1'37
En la Casa de Maternidad.....	36.193	2'12
<i>Total</i>	<u>1.618.802</u>	

A estas estancias hay que añadir los 2.500 niños que aproximadamente están en poder de amas externas, en lactancia ó destete.

Distribución del coste de cada estancia con arreglo á las relaciones en que se dividen los presupuestos de los establecimientos, según el promedio obtenido en el último trienio.

RELACIONES	Hospital provincial — Pesetas.	Hospital de San Juan de Dios. — Pesetas.	Hospicio y Colegio de Desamparados. — Pesetas.	Asilo de Ntra. Señora de las Mercedes. — Pesetas.	Colegio de la Paz. — Pesetas.	Casa de Maternidad. — Pesetas.
Por víveres, utensilios y combustibles.....	1'380	1'446	0'752	0'681	0'957	1'256
Por botica.....	0'093	0'124	0'002	0'006	0'015	0'082
Por camas, ropas y vestuario....	0'074	0'126	0 181	0'125	0'052	0'017
Por enfermeros y sirvientas.....	0'308	0'619	0'122	0'109	0'119	0'225
Por empleados.....	0'123	0'198	0'093	0'044	0'073	»
Por educación.....	»	»	0'167	0'022	0'008	»
Por reproductivos.....	»	»	0 042	0'004	0'001	»
Por culto y personal eclesiástico.....	0'034	0'046	0'010	0'016	0'011	0,059
Por gastos generales....	0'139	0'548	0'051	0'059	0'117	0'241
Por personal médico.....	0'383	0'423	0'020	0'020	0'019	0'290
<i>Totales.....</i>	2'534	3'530	1'440	1'086	1'372	2'120

Promedio del coste de estancia general de enfermos y asilados en los establecimientos, 2'01 pesetas.

Promedio anual de mortalidad en los establecimientos:

	Tante por 100
Hospital Provincial.....	15'88
Idem de San Juan de Dios.....	0'97
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	2'18
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	1'26
Inclusa.....	30'37
Colegio de la Paz.....	4'21
Casa de Maternidad.....	3'01

La base, lo esencial en la buena administración, es indagar primero para comparar y deducir después lo que es útil y conviene mantener, así como las reformas y mejoras que convenga plantear. Por ello será muy útil, y así lo dispondrá esta Ordenación de pagos, que todos los años se redacte por los Directores de los establecimientos una Memoria sobre la marcha y vicisitudes acaecidas en ellos durante el anterior, exponiendo con completa libertad los defectos que observen en la asistencia de los desvalidos y en toda la gestión administrativa, y poniendo en esta obra el mayor celo y más noble estímulo, pero huyendo, como es de esperar de la ilustración y buena fe de dichos funcionarios, de mal entendidas competencias.

La perseverancia en esta obra llegará á ofrecer estadísticas indispen-

sables para que la Diputación conozca más exactamente lo que conviene modificar, y así serán fructíferas las reformas, y la Beneficencia provincial alcanzará el perfeccionamiento necesario.

En tal sentido es iniciativa este modesto trabajo, que responde, al propio tiempo, á la petición formulada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de cumplimentar lo ordenado por disposición de la Dirección de Administración local de 27 de Febrero último.

Abril de 1912.

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Atenciones de carácter general.....	3
Hospital Provincial.....	11
Hospital de San Juan de Dios	29
Hospicio y Colegio de Desamparados.....	41
Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	53
Inclusa y Colegio de la Paz.....	61
Casa de Maternidad y Asilo para hijos de cigarreras...	77
Resumen general.....	83



1074181

INDICE

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

